

alumnos por razón de material didáctico y, en su caso, esporádicos desplazamientos a los Centros colaboradores que orientan la tarea discente de los estudiantes que cursan sus estudios en esta modalidad.

Cuando el alumno resida en la misma localidad en que radique la extensión del INBAD o Centro colaborador, solamente podrá recibir beca por el primer concepto, y su cuantía será de 10.000 pesetas. Cuando el alumno resida fuera de dicha localidad, la cuantía total de la beca será de 38.000 pesetas.

3. Será aplicable a las becas a que se refiere el presente artículo, lo dispuesto en los artículos 4 y 11.

Art. 13. 1. Conforme al mandato contenido en el artículo 138.1 de la Constitución, los beneficiarios de beca con domicilio personal o familiar en la España insular, o en Ceuta o Melilla, que se vean en la necesidad de utilizar transporte marítimo o aéreo para acceder al Centro docente en el que cursen sus estudios desde su domicilio, o viceversa, dispondrán de 30.000 pesetas más, sobre la cuantía de la beca que les haya correspondido.

2. Esta cantidad adicional será de 35.000 pesetas para los becarios con residencia familiar en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera, Hierro y La Palma. Estos complementos de beca serán también aplicables a los alumnos de la UNED o del INBAD que residan en territorio insular que carezca de Centro asociado o colaborador.

3. En el caso de que el alumno tenga que desplazarse entre las islas Canarias y la península, las cantidades a que se refieren los dos párrafos anteriores serán de 60.000 y 65.000 pesetas, respectivamente.

### CAPITULO III

#### Requisitos exigibles

Art. 14. 1. Para obtener el beneficio de beca será preciso cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio.

2. En el supuesto de alumnos que estén en posesión de un título académico que les habilite para actividades profesionales, únicamente podrá concederse beca para continuación de estudios cuando exista un curso de adaptación puente que permita el acceso de los estudios realizados a los nuevos estudios.

Art. 15. 1. El umbral de renta familiar a que se refiere el artículo 1 de la Orden de 25 de abril de 1988 se fija, para el curso 1988/89 en las siguientes cantidades:

Familias de un miembro computable: 450.000 pesetas.  
 Familias de dos miembros computables: 840.000 pesetas.  
 Familias de tres miembros computables: 1.200.000 pesetas.  
 Familias de cuatro miembros computables: 1.530.000 pesetas.  
 Familias de cinco miembros computables: 1.750.000 pesetas.  
 Familias de seis miembros computables: 1.965.000 pesetas.  
 Familias de siete miembros computables: 2.175.000 pesetas.  
 Familias de ocho miembros computables: 2.380.000 pesetas.

A partir del octavo miembro, se añadirán 200.000 pesetas, por cada nuevo miembro computable.

2. Para obtener la ayuda para tasas oficiales, como único componente de la beca, de acuerdo con los artículos 3.1, 6.1 y 11, el umbral de renta familiar no superable será el siguiente:

Familias de un miembro computable: 550.000 pesetas.  
 Familias de dos miembros computables: 1.070.000 pesetas.  
 Familias de tres miembros computables: 1.575.000 pesetas.  
 Familias de cuatro miembros computables: 2.000.000 pesetas.  
 Familias de cinco miembros computables: 2.250.000 pesetas.  
 Familias de seis miembros computables: 2.460.000 pesetas.  
 Familias de siete miembros computables: 2.625.000 pesetas.  
 Familias de ocho miembros computables: 2.775.000 pesetas.

A partir del octavo miembro, se añadirán 100.000 pesetas, por cada nuevo miembro computable.

3. En el caso de solicitantes de nivel universitario y de Formación Profesional de segundo grado con derecho a ayuda de desplazamiento de más de 50 kilómetros, con estricta aplicación de lo dispuesto en los artículos 5.2 y 8.2 de la presente Orden, el umbral de renta familiar no superable para la concesión de beca será el fijado en el apartado 2 del presente artículo.

4. Las cantidades a que se refieren los apartados c) y d), del artículo 6.º párrafo 1, de la Orden de 25 de abril de 1988 serán, para el curso 1988/89, las siguientes:

16.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, de las familias numerosas de primera.  
 27.000 pesetas, para las familias numerosas de segunda y de honor.  
 135.000 pesetas, por cada hermano o hijo afectado de minusvalía.

Art. 16. Los requisitos de naturaleza académica serán los establecidos por la Orden de 25 de abril de 1988.

Art. 17. 1. En la fórmula contenida en el artículo 9.º del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, los valores de sus parámetros para el curso 1988/89, serán los siguientes:

$P = 1$   
 $K = 6$   
 $U/10 = 55.000$

2. En caso de que dos solicitantes obtuvieran el mismo coeficiente por la aplicación de la fórmula, tendrá preferencia el que sea de renovación sobre el que sea de nueva adjudicación.

Art. 18. Ningún alumno podrá percibir más de una beca, aunque realice simultáneamente otros estudios. Sólo se concederá beca para el nivel de otros estudios cuando el alumno esté realizando únicamente dichos otros estudios. Las becas convocadas por la presente Orden son incompatibles con cualesquiera otras en los términos establecidos en la disposición adicional segunda de la Orden de 25 de abril de 1988.

### DISPOSICION FINAL

Queda autorizada la Secretaría General de Educación para aplicar y desarrollar la presente convocatoria.

Madrid, 27 de abril de 1988.

MARAVALL HERRERO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación e Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia, y Secretario General de Educación.

*ORDEN de 29 de abril de 1988 aprobando el impreso oficial de solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1988-89.*

La Orden de 25 de abril de 1988 regula, entre otras cosas, el procedimiento para la obtención de becas y ayudas al estudio estableciendo las normas que se refieren a la formulación y presentación de solicitudes. Nada contiene, sin embargo, que se refiera a la forma oficial de dichas solicitudes para el curso 1988-89, por lo cual, procede ahora complementar adecuadamente la normativa ya promulgada.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Los impresos oficiales para solicitar becas y ayudas al estudio en el curso 1988-89 podrán ser adquiridos en las expendedorías de tabacos y/o efectos timbrados (estancos), quedando aprobado a tal efecto el modelo que se publica como anexo a la presente Orden.

Segundo.-1. Las solicitudes de beca o ayuda al estudio deberán presentarse siempre con una fotocopia completa y cotejada de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1988, referida a los ingresos de 1987, correspondiente al cabeza de familia de quien dependa el alumno. En caso de que el alumno fuera el propio cabeza de familia deberá presentar la fotocopia de su propia declaración. También se acompañarán fotocopias de los documentos nacionales de identidad del alumno solicitante, de sus padres y, en su caso, de cualquier otro miembro computable de la familia, mayor de dieciocho años.

2. En los casos de familias que no tuvieran obligación de presentar declaración del IRPF, los solicitantes deberán cumplimentar las páginas 5 y 6 del impreso de solicitud que se refieren a ingresos de la familia durante el año 1987.

3. Tanto quienes acompañaran la fotocopia de la declaración del IRPF como quienes hayan tenido que cumplimentar las páginas correspondientes del impreso de solicitud, deberán rellenar la página 8, que se refiere a los elementos patrimoniales de la familia, como datos complementarios de carácter económico referidos a 1987.

4. Los solicitantes de beca pertenecientes a familias que se dediquen a actividades empresariales, profesionales o artísticas deberán cumplimentar, además, la página 7 del impreso de solicitud, que contiene el detalle de la cuenta de explotación relativa a dicha actividad durante 1987.

5. Podrá exigirse por los órganos de gestión de becas y ayudas al estudio la identificación fiscal de los padres de los solicitantes, o de éstos, en su caso, por los medios técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda. Esta regla se aplicará también a cualquiera de los miembros computables de la familia. La falta de aportación de dichos medios técnicos determinará la revisión de la situación socioeconómica de la familia, a los efectos de concesión o denegación de beca.

Tercero.-Será responsabilidad de las unidades de gestión el cumplimiento de los plazos previstos en las normas de procedimiento para adjudicación de becas y ayudas al estudio.

Cuarto.-Queda autorizada la Secretaría General de Educación para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 29 de abril de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Subsecretario de Educación y Ciencia.



**SOLICITUD DE BECA O AYUDA AL ESTUDIO**

Pág. 1

**CURSO 1988-89**

**DIRECCION GENERAL  
DE PROMOCION EDUCATIVA**

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES EN FOLLETO ADJUNTO

**0** ESTUDIOS UNIVERSITARIOS  
UNIVERSIDAD DONDE SE REALIZARA EL CURSO 1988-89 ..... ZONA   
PROVINCIA DONDE RADICA EL CENTRO UNIVERSITARIO .....

**01** ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS  
PROVINCIA DONDE RADICA EL CENTRO EN QUE CURSARA LOS ESTUDIOS ..... ZONA   
EN EL CURSO 1988-89 .....

**A DATOS PERSONALES DEL ALUMNO**

PRIMER APELLIDO ..... SEGUNDO APELLIDO .....

NOMBRE ..... D.N.I. .... DOMICILIO FAMILIAR: CALLE, PLAZA, NUMERO, PISO, LETRA .....

LOCALIDAD ..... C. POSTAL ..... PROVINCIA ..... CODIGO ..... TELEFONO .....

PROVINCIA O DEPARTAMENTO ..... CODIGO .....

EN CASO DE RESIDIR EN EL EXTRANJERO ..... PAIS ..... CODIGO .....

FECHA DE NACIMIENTO ..... PROVINCIA O DEPTO ..... CODIGO ..... PAIS ..... CODIGO ..... N.º PASAPORTE ESPAÑOL .....

DIA ..... MES ..... AÑO .....

SEXO  V  M

TRABAJA (1) SI  1 NO  2

PERCIBE SUBSIDIO DE DESEMPLEO SI  1 NO  2

(Para hijos de emigrantes españoles en el extranjero)

**B DATOS A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA OFICINA DE CORREOS U OFICINA DE LA CAJA POSTAL**  
Esta ayuda se pagará únicamente a través de las oficinas de Correos u oficinas de la Caja Postal.

N.º CARTILLA DE AHORRO .....  
O .....  
CUENTA CORRIENTE .....

Sello de la Oficina de Correos u Oficina de la Caja Postal

**C ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA PARA EL CURSO ACADÉMICO 1988-89**

ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR EN 1988-89 ..... CODIGO ..... CURSO .....  
CENTRO EN EL QUE CURSARA ESTUDIOS EN 1988-89 .....  
RAMA O ESPECIALIDAD .....

REPITE 1.º CURSO F.P. 1 o REFORMA EXPERIMENTAL DE E.M. SI  1 NO  2

DOMICILIO DEL CENTRO ..... LOCALIDAD .....

DISTANCIA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CENTRO ..... KMS.

TIPO DEL CENTRO

ESTATAL  1 PRIVADO SUBVENCIONADO  2 PRIVADO NO SUBVENCIONADO  3 MUNICIPAL  4 INBAD  5

(1) Ponga una equis en el recuadro correspondiente

**D DATOS A CODIFICAR POR LA ADMINISTRACION**

DEPENDENCIA DEL CENTRO

1 Ministerio de Educación y Ciencia o CC.AA.  3 Corporación Local  5 Iniciativa Privada  
 2 Otros Ministerios  4 Otros entes públicos  6 Iglesia Católica  
 7 Otra dependencia privada

SUMA DE RENTAS NETAS ..... DEDUCCIONES ..... N.º MIEMBROS COMPUTABLES .....

NOTA MEDIA CURSO 87-88 ..... TIPO DE NOTA ..... DESPLAZAMIENTO BARCO O AVION   
EMIGRANTES

TIPO DE INGRESO  COMPENS DESPLAZAMIENTO ENSEÑANZA TRANSPORTE URBANO

N.º DE MEDIOS TRANSPORTES URBANO   1  2  3  4  5  6  7

**E DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ALUMNO**

DOMICILIO DEL ALUMNO DURANTE EL CURSO 1988-89

DOMICILIO FAMILIAR  CALLE ..... N.º ..... LOCALIDAD .....

DOMICILIO EN RESIDENCIA O COLEGIO MAYOR O MENOR  DENOMINACION .....  
 ..... CALLE ..... N.º ..... LOCALIDAD .....

DOMICILIO CON OTROS FAMILIARES  CALLE ..... N.º ..... LOCALIDAD .....

OTROS DOMICILIOS  (ESPECIFICAR PENSION, PISO COMPARTIDO, PISO PROPIO)  
 ..... CALLE ..... N.º ..... LOCALIDAD .....

**F CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS**

¿UTILIZA VD. TRANSPORTES URBANOS (METRO, AUTOBUS, ETC...) PARA ACCEDER AL CENTRO?  PONGA SI O NO

¿CUANTOS MEDIOS DE TRANSPORTE URBANO UTILIZA?  PONGA 1, 2, 3. ¿UTILIZA VD. TARJETA, BONO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE REDUZCA EL COSTE DE DICHO TRANSPORTE?  PONGA SI O NO

**G** POSEE ALGUN TITULO ACADEMICO  PONGA SI O NO. ¿CUAL? .....

**H DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 1987 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)**

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	*	PROFESION O ESTUDIOS QUE REALIZA	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO
1			Solicitante					
2			Padre					
3			Madre					
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								

(\*) VER INSTRUCCIONES

**I**

CUANDO EL CABEZA DE FAMILIA O CUALQUIER MIEMBRO COMPUTABLE ALEGUE LA CONOCION DE PARADO DEBERA FIRMAR LA SIGUIENTE DECLARACION:

DON ..... CON D.N.I. N.º .....

DOMICILIADO EN ..... CALLE O PLAZA ..... N.º .....

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE POR SU HONOR:

QUE NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO.

QUE NO PERCIBE SUBSIDIO DE DESEMPLEO.

ACEPTANDO QUE LA COMPROBACION POSTERIOR, COMO RESULTADO DE LA INSPECCION QUE SE LLEVE A CABO, DE NO SER CIERTAS LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS, LE HARA INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR FALSEDAD Y OCULTACION QUE LLEVARAN CONSIGO LA REVOCACION DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS CON TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE LEGALMENTE PROCEDAN

..... de ..... de 19 .....

(Firma)



H DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 1987 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)							
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	*	PROFESION O ESTUDIOS QUE REALIZA	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO
1		Solicitante					
2		Padre					
3		Madre					
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

(\*) VER INSTRUCCIONES

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Los solicitantes cuyo cabeza de familia sea empresario, agricultor, profesional o artista, deberán adherir en este espacio la etiqueta de identificación fiscal a que se refiere el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo («B. O. E.» de 18 de marzo).

Este impreso deberá ser relleno en el caso de no presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello y también en el supuesto de que se perciban otros ingresos y rendimientos no sujetos a declaración sobre la renta.

## DATOS ECONOMICOS DE LA FAMILIA REFERIDOS AL AÑO 1987

D.N.I.		APELLIDOS Y NOMBRE	
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTES</b>	
	Viviendas propias .....	0	
	Subsidio de desempleo .....	00	
	Trabajo personal .....	01	
	Pensiones y haberes pasivos por jubilación, incapacidad, invalidez, viudedad u orfandad .....	02	
	Valores mobiliarios de renta fija o variables (acciones, obligaciones, etc.) .....	03	
	Intereses de cuentas corrientes y de ahorro .....	04	
	Rendimientos reales de actividades profesionales y artísticas .....	05	
	Rendimientos reales de actividades empresariales .....	06	
	Rendimientos reales de actividades agropecuarias .....	07	
	Rendimientos del capital inmobiliario .....	08	
	Otros ingresos no incluidos en apartados anteriores .....	09	
	(Incrementos de patrimonio, rendimientos en régimen de transparencia fiscal, etc.)	Total ingresos .....	10
<b>2</b>	<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>	<b>IMPORTES</b>	
	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de vivienda o de los valores mobiliarios .....	11	
	Cotizaciones a la Seguridad Social, cantidades abonadas por derechos pasivos y a Mutualidades de carácter obligatorio .....	12	
	Cotizaciones obligatorias a colegios de huérfanos o instituciones similares .....	13	
	Gastos de difícil justificación (2 % sobre ingresos brutos del trabajo personal por cuenta ajena) .....	14	
	Otros gastos deducibles .....	15	
		Total gastos .....	20
	Diferencia entre ingresos y gastos 10 - 20 .....		21
	Deducción de bases impositivas negativas ejercicios anteriores .....	22	
	Ingresos de base de la familia 21 - 22 .....		30
<b>3</b>	<b>A DEDUCIR</b>		
	Retenciones a cuenta por rendimiento del trabajo y actividades profesionales .....	40	
	Retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario .....	41	
	Renta neta = 30 - 40 - 41 .....		50

Suma de rentas netas  de todos los miembros computables de la familia mayores de edad y con ingresos propios = Renta familiar neta .....

**DEDUCCIONES DE LA RENTA FAMILIAR NETA**

El cincuenta por ciento de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia excepción hecha de los aportados por el cabeza de familia y su cónyuge .....

El cincuenta por ciento de los gastos realizados con ocasión de enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique adecuadamente que fueron abonados por la familia del solicitante sin reembolso o compensación alguna por parte de entidades públicas o mutualidades sanitarias .....

16.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de primera y 27.000 cuando sean de segunda o de honor .....

135.000 pesetas por cada hermano o hijo del solicitante que sea disminuido físico, psíquico o sensorial, siempre que de la incapacidad se derive la imposibilidad de obtener ingresos de naturaleza laboral .....

El veinte por ciento de la renta familiar neta cuando el solicitante sea hijo de padre y/o madre inválidos, aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que su única fuente de ingresos sea la pensión devengada por dicha invalidez .....

El veinte por ciento de la renta familiar neta cuando el cabeza de familia se encuentre en situación de desempleo o paro laboral, sin percepción del subsidio .....

El veinte por ciento de la renta familiar neta cuando el solicitante sea hijo de viudo o viuda o de cónyuge separado legalmente, siempre que la única fuente de ingresos sea la pensión o los alimentos devengados en su caso .....

El veinte por ciento de la renta familiar neta cuando el solicitante sea hijo de madre soltera que no tenga más fuente de ingresos que los procedentes de su trabajo .....

**A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION**

Suma de deducciones: 71 + 72 + 73 + 74 + 75 + 76 + 77 + 78 .....

Renta familiar per cápita =  $\frac{\text{60} - \text{80}}{\text{N.º miembros computables}}$  =

HOJA A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE CUANDO EL CABEZA DE FAMILIA O CUALQUIER MIEMBRO COMPUTABLE DE LA FAMILIA SE DEDIQUE A ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, ARTISTICAS O AGRARIAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE ADJUNTE LA DECLARACION DE HACIENDA CORRESPONDIENTE.

DATOS ECONOMICOS FAMILIARES REFERIDOS A 1987

Clase de Actividad .....
Titular .....
Domicilio de la actividad .....
Empleados ..... fijos. .... eventuales. En caso de eventuales indicar período de contratación, .....

I. IMPORTE TOTAL DEL VOLUMEN DE VENTAS, OPERACIONES O INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO [ ] ptas.

A deducir: Gastos del ejercicio

a) Sueldos, salarios y cotizaciones a la Seguridad Social del personal asalariado [ ]

b) Retribuciones imputables al titular de las actividades y demás miembros de su unidad familiar que también trabajen en las mismas [ ]

c) Cotizaciones a la Seguridad Social, como trabajadores asalariados o autónomos del titular y miembros de su unidad familiar [ ]

1- Total coste de personal (a + b + c) [ ]

2- Compras [ ]

3- Consumo de energía y agua [ ]

4- Alquileres de locales en los que se ejerce la actividad [ ]

5- Tributos no estatales satisfechos en razón del desarrollo de la actividad o por la titularidad de los elementos patrimoniales afectos a la explotación [ ]

II. TOTAL GASTOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5) [ ]

III. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS (I - II) [ ]

IV. RETRIBUCIONES IMPUTABLES AL TITULAR (APARTADO b) [ ]

TOTAL INGRESOS DEL TITULAR (III + IV) [ ]

HOJA A. RELLENAR POR TODOS LOS SOLICITANTES

DATOS COMPLEMENTARIOS DE CARACTER PATRIMONIAL REFERIDOS A 1987

1. FINCAS PROPIAS, ARRENDADAS Y/O CEDIDAS QUE DISFRUTAN

A. URBANAS

CLASE (*)	USO (**)	LOCALIDAD	CALLE O PLAZA Y N.º	CARACTER (***)	METROS TOTALES	VALOR CATASTRAL
Piso	D. F.					

B. FINCAS RUSTICAS DE LAS QUE DISPONE

	SECANO	REGADIO	VALOR CATASTRAL	TIPO DE CULTIVO
Propias	Has	Has		Ptas.
Arrendadas	Has	Has		Ptas.
En aparcería	Has	Has		Ptas.
De ascendientes paternos-maternos	Has	Has		Ptas.
Del municipio	Has	Has		Ptas.
De colonización	Has	Has		Ptas.
TOTAL	Has	Has		Ptas.

2. VEHICULOS (Incluso Tractores)

USO (****)	MARCA Y MODELO	MATRICULA	AÑO DE COMPRA	PRECIO DE COMPRA	OBSERVACIONES

3. INVERSIONES, ACCIONES Y VALORES BURSATILES. Cuentas y Libretas de ahorro (Valor efectivo de capital)

IMPORTES INTEGROS


4. NEGOCIOS

NUM.	CLASE DE NEGOCIO Y RAZON SOCIAL	MUNICIPIO Y DOMICILIO DEL NEGOCIO O INDUSTRIA (CALLE Y N.º)	OBREROS		VALOR PATRIMONIAL NETO
			FIJOS	EVENTUALES	
1					
2					
3					

5. GANADERIA

NUM.	CLASE DE GANADO	N.º DE CABEZAS	CLASE DE EXPLOTACION	VALOR
1				Ptas.
2				Ptas.
3				Ptas.
4				Ptas.
5				Ptas.

6. OTROS BIENES PATRIMONIALES

VALOR Ptas.

Descripción	

7. ¿Tiene algún miembro computable de la familia obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio? Conteste si o no cuántos miembros?  Indique el D.N.I., apellidos y nombre de dichos miembros computables.

D.N.I.	Apellidos	Nombre	Parentesco con el solicitante
1			
2			
3			
4			

(\*) Piso o local

(\*\*) Domicilio familiar, uso comercial, etc.

(\*\*\*) Propia, arrendada, etc.

(\*\*\*\*) Comercial, agrícola, particular

1 Niveles: Universitario, B.U.P.-C.O.U., F.P. (I, F.P. I), (2.º Curso) y otros estudios medios y reforma experimental de Enseñanzas Medias (cursos posteriores al 1.º).

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO .....

DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE DEL CURSO 1987-88

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL AÑO 1987-88

CURSO ..... RAMA O ESPECIALIDAD .....

CENTRO ..... LOCALIDAD .....

Caso de no haber realizado estudios en el año 1987-88 indíquese los estudios realizados en el último año cursado ..... año 19 .....

Especificar la causa por la que no se cursaron estudios en 1987-88 .....

N.º	ASIGNATURAS CURSADAS EN EL CURSO 1987-88 (1)	CALIFICACION JUNIO 1988	CALIFICACION SEPTIEMBRE 1988	PUNTAJACION (*)
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				

ASIGNATURAS PENDIENTES CURSO 1987-88 1 ..... NOTA MEDIA

2 ..... 3 ..... 4 .....

DON ..... SECRETARIO DEL CENTRO DOCENTE

..... CERTIFICO LA VERACIDAD DE LAS CALIFICACIONES CONSIGNADAS

SELLO DEL CENTRO

..... a de ..... de 19 .....

(Firma)

(1) Especificar las asignaturas cuatrimestrales.  
 (\*) A rellenar por la Administración.

En el caso de Estudios Medios en los que legalmente esté autorizado, se certificará la nota global que el alumno haya obtenido en el curso 1987-88

SOLO PARA EL CASO DE ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA INTEGRADAS.

DON ..... SECRETARIO DEL C.E.I. DE

..... CERTIFICO QUE EL ALUMNO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD EN EL CURSO 1988-89  (PONGA SI O NO) ES BENEFICIARIO DE AYUDA DE E.I.

ESPECIFICAR CLASE DE AYUDA .....

SELLO DEL CENTRO

..... a de ..... de 19 .....

(Firma)

(CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS)

RESGUARDO DE SOLICITUD  
 CURSO 1988-89

Nombre y Apellidos .....

Domicilio .....

Provincia .....

Centro en el que presenta su solicitud .....

Estudios para los que solicita la ayuda .....

Universidad para la que solicita la ayuda .....

ESTE RESGUARDO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA

(CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS)

**A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE POR EL CENTRO**

DON ..... SECRETARIO DEL

CENTRO DOCENTE ..... CODIGO

TIPO DEL CENTRO

ESTATAL  1 PRIVADO SUBVENCIONADO  2 PRIVADO NO SUBVENCIONADO  3 MUNICIPAL  4 INBAD  5

CERTIFICO QUE EL ALUMNO .....

SE ENCUENTRA MATRICULADO EN ESTE CENTRO EN EL CURSO 1987-88 EN LOS ESTUDIOS DE .....

UNICAMENTE EN CURSO COMPLETO  ASIGNATURAS SUELTAS  OFICIAL  LIBRE  CURSO ..... RAMA ó ESPECIALIDAD .....

EN CASO DE CURSO COMPLETO, INDIQUE EL CURSO:  (1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º)

EN CUALQUIER CASO, RELACIONE LAS ASIGNATURAS

N.º	ASIGNATURAS (1)	CURSO
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		

SELLO DEL CENTRO

..... a ..... de ..... de 19 .....

(Firma)

(1) Especificar las asignaturas cuatrimestrales.

(1) Yo, ..... (2) (Padre, madre o tutor del solicitante o el solicitante en el supuesto de ser mayor de edad o estar emancipado) DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

(1) Nombre y apellidos del padre, madre o tutor o solicitante

(2) Táchese lo que no proceda.

(firma)

Observaciones que desee hacer constar el solicitante .....

Precio de este ejemplar: 25 ptas.